

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-233. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 2 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

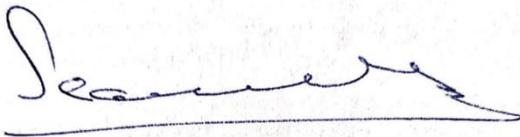
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, adelantada por el Señor EDWIN ROJAS ROJAS, en contra de la Señora DORIS MARITZA MUÑOZ CAMPOS, se ordena remitirla a la Oficina Judicial –Reparto- de la ciudad, para que se le asigne el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Librese oficio.

CÚMPLASE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.